

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****4****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio inmediato sobre delitos leves 828/2023, entre LEFTIES y D./Dña. MILIAN MARÍN, por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución cuya encabezamiento y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA N.º 166/2023

Juez/magistrado- juez: D. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: diez de abril de dos mil veintitrés.

D. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio inmediato sobre delitos leves 828/2023, seguida por un delito leve hurto contra el denunciado, D./Dña. MILIAN MARÍN, siendo denunciante LEFTIES, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, se procede,

En nombre de S. M. el Rey, a dictar la presente resolución.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a D./Dña. MILIAN MARÍN, denunciado, de toda responsabilidad criminal por los hechos enjuiciados, con declaración de costas de oficio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la Juez/Magistrado/a Juez.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. MILIAN MARÍN, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 2 de agosto de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/14.022/23)

